




PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR	ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES <b>DOMICILIO</b> ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050 <b>CODIGO POSTAL</b> 24050 <b>TELEFONO</b> 981 981 816 1413	 25/05/2022 <b>OSV-0264</b> RV0245-0048 / RV0245-0048 - 12/05/2022

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO <b>UNIDAD</b> 45-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP) <b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir <b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido <b>GARANTIA REFACCIONES</b> N/A (No <b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Días hábiles <b>OBSERVACIONES</b> Aplica)

DATOS DEL VEHICULO
<b>PLACA</b> DJX-4289 <b>SERIE</b> 3VW1V49M2DM069937 <b>LINEA</b> AUTOMOVIL <b>MODELO</b> 2013 <b>CILINDROS</b> 4 <b>KILOMETRAJE</b> 190599 <b>DESCRIPCIÓN</b> VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO CL . AIRE TRANS. ESTANDAR <b>LITRAJE</b> 2.0 <b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,352.00</b>
1279	PORTA CARBONES 69J-81840-00	PIEZA	TOTAL PARTS	1	\$459.00	\$459.00
3451	ARMADURA DE MOTOR DE ARRANQUE.	PIEZA	AUTOMOTIVE	1	\$893.00	\$893.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$950.00</b>
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO (CAMBIO DE ARMADURA DE MARCHA Y PORTA CARBON )	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00

**SUBTOTAL** \$2,302.00  
**IVA** \$368.32  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$2,670.32

(SON: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M.N )

Cadena Original : |02|45|OSV-0264|218|26703200|25052022|3|75|

Cadena Encriptada : bT1F9suwXmDul9i37ikwm2nSioybD5lhulIWuzQwwGmaXVeVvJyq3mvzB6BeLOLj

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

000954



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
 ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)

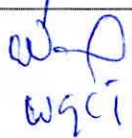



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

  
 Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
 Director de Control Patrimonial

  
 Lic. Samir Adrian Alcudia Moo  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/05/2022

Página 2 de 4

OSV-0264

RV0245-0048





## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111024517420000000M004002100850N115A3551	\$1,102.00
21111024517420000000M004002100850N115A2961	\$1,568.32
	<b>\$2,670.32</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/05/2022  
OSV-0264  
RV0245-0048

Página 3 de 4

000956



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)

SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose Conde 612  
Fecha 27/5/2022  
Firma [Signature]  
Cargo CHOFER

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Pua de A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. [Signature] LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Signature] [Signature]



25/05/2022  
OSV-0264  
RV0245-0048